



VIEDMA, 15 DE JULIO DE 2015

VISTO:

Los Expedientes 144416-VAC-2005; 143074-JP-2006; 8196-JP-2007; 19460-EDU-2009 – 114140 – EDU - 2013 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y Resolución N° 2639/13, el Acuerdo Paritario del 8 de julio del 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1557/14- Zona Andina; 1558/14- A.V. C. II – A.V. E. I y II, 1571/14 Valle medio I – Valle Medio II – Atlántica – Valle Inferior ,del Consejo Provincial de Educación se declaran sobrantes del concurso N° 50 3° llamado de ingreso a la docencia;

Que mediante Resolución N° 1554/14- Zona Andina, 1555/14- AVO I – AVC I – AVC II – AVE I – AVE II, 1556/14 –Valle Medio I y II – Atlántica – Valle Inferior del Consejo Provincial de Educación se declaran sobrantes del concurso N° 52 – 2° y 3° llamado de ingreso a la docencia;

Que mediante Resolución N° 1568/14- Andina Sur – Sur I, 1569/14- Atlántica I y Valle Inferior ,1570/14 - Allen - del Consejo Provincial de Educación se declaran sobrantes del concurso N° 54 - 2° y 3° llamado de ingreso a la docencia;

Que mediante Resolución N° 1565/14- AVO – AVE I - 1566/14- Andina - 1567/14 - Atlántica – Valle Medio I- del Consejo Provincial de Educación se declaran sobrantes del concurso N° 56 - 2° y 3° llamado de ingreso a la docencia;-

Que mediante Resolución N° 1056/14 - AVO I – AVC I – AVC II – AVE I – AVE II - 1057/14- Andina Sur – Sur I -1058/14 - Valle Medio I y II – Atlántica – Valle Inferior ,del Consejo Provincial de Educación se declaran sobrantes del concurso N° 58 - 2° y 3° llamado de ingreso a la docencia;-

Que el Personal Idóneo no contaba con la capacitación pedagógica específica requerida, para participar del concurso de titularización;

Que es política del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, del Consejo Provincial de Educación, garantizar los derechos de los Trabajadores de la Educación y por lo tanto se llevó adelante la capacitación correspondiente con vinculación para próximos concursos;

Que mediante Resolución N° 1909/14 se aprueba la convocatoria a inscripción para Capacitación de Personal Idóneo;

Que mediante Resolución N° 2094/14 se rectifica el Art. 3° de La Resolución 1909/14;

Que mediante Resolución N° 3244/14 se amplía el período de inscripción en Junta de Clasificación para la capacitación del Personal Idóneo hasta el 19 de Septiembre de 2014;

Que por Resolución N° 2340/15- 2271/15- 1982/15-2320/15- 435/15 y 1612/se suprimieron vacantes publicadas como sobrantes de concurso, debiendo ser desafectadas de la publicación;

Que por Calendario Escolar Resolución N° 4080/14 se establecieron fechas de las Asambleas para concurso de Idóneos las cuales se modifican Rectificando el Calendario Escolar 2015 – 2016;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se encuentran habilitados para participar en el concurso los aspirantes idóneos que hayan aprobado la capacitación correspondiente y que al 30/06/2014 reúnan los requisitos establecidos por Resolución N° 1080/92 - 100/95 Punto 17° sustituido por el Art. 1° de la Resol. N° 1788/12 y que figuren en el “listado definitivo idóneos aprobado” emitido por la Junta de Clasificación;

Que la toma de posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha establecida por el Calendario Escolar 2016/2017;

Que las Bases para los concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por Resolución N° 1700/92 y su modificatoria Resolución N° 3653/05;

Que la Resolución N° 1930/15 establece la presentación del certificado de aptitud psicofísica y certificado de Antecedentes y Reincidencia establecido por Resolución N° 2622/15 como condición para ejercer en la docencia activa para título docente, habilitante, supletorio e idóneo.

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes de Educación Inicial asignadas al Concurso De Ingreso para idóneos sobrantes de los 3° llamados - N° 50- N° 52- N° 54- N° 56 y N° 58 que como anexo I- forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR de la nómina de vacantes publicadas como sobrantes los cargos que se detallan como anexo II.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que se encuentran habilitados para participar en el concurso los aspirantes idóneos que hayan aprobado la capacitación correspondiente y que al 30/06/2014 reúnan los requisitos establecidos por Resolución N° 1080/92 - 100/95 Punto 17° sustituido por el Art. 1° de la Resol. N° 1788/12 y que figuren en el “listado definitivo idóneos aprobado” emitido por la Junta de Clasificación.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos, se realizará en la fecha establecida en el Calendario Escolar período 2016/2017.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, y archivar.-

RESOLUCION N° 2688

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia